

**ACTA N°016-2024 DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N°03-2024-IAFAS-EP**

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP”

En la ciudad de Lima, siendo el día 14 de mayo del 2024, el Comité de Selección del procedimiento de selección, ha procedido a llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la: Licitación Pública N°03-2024-IAFAS EP, para la “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP-”, conforme a los siguientes fundamentos:

1. ANTECEDENTES:

Con fecha, 14 de mayo del 2024, en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, se procedió con la revisión de la documentación contenida en la oferta, a fin de determinar la admisión de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (referido a los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas), del procedimiento de selección y continuar con la admisión de las ofertas, en la cual se presentaron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	12/04/2024	Válido
2	20476798770	CAFERMA S.A.C.	02/04/2024	Válido
3	20499935286	DEUTSCHE PHARMA S.A.C.	03/04/2024	Válido
4	20508097141	INTIHUATANA PHARMACEUTICAL S.A.C.	28/03/2024	Válido
5	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	09/04/2024	Válido
6	20517656055	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	03/04/2024	Válido
7	20601036119	DAXO LAB TRADE SAC	10/04/2024	Válido
8	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	29/03/2024	Válido

2. REPORTE DE PRESENTACION DE OFERTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	INSAPONIFICABLE DE ACEITE DE AGUACATE Y SOYA 100 mg + 200 mg CAP			
	No se presentaron propuesta al ítem			
RUC / Código				
2	PROBIOTICO + PREBIOTICO MAS DE 20 BILLONES UFC CAP/SOB			
20508097141	INTIHUATANA PHARMACEUTICAL S.A.C.	13/05/2024	17:40:42	Electronico

3. ADMISION DE OFERTA

3.1 Se procedió con la revisión de la documentación contenida en la oferta presentada por el postor INTIHUATANA PHARMACEUTICAL S.A.C., donde se evidencia lo siguiente:

ANEXO 1		
CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS		
Licitación Pública N° 003-2024/IAFAS-EP- 1RA CONVOCATORIA		
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP		
ITEM N°02 - PROBIOTICO + PREBIOTICO MAS DE 20 BILLONES UFC CAP/SOB		
		OFERTA
N°	POSTOR	INTIHUATANA PHARMACEUTICAL S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder de representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

4.1 Continuando con los actos propios del proceso, este comité de selección realizó la evaluación de la oferta para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 002 AL ACTA N°016-2024/CS/IAFAS-EP									
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP									
CUADRO DE EVALUACION									
ITEM N°02 - PROBIOTICO + PREBIOTICO MAS DE 20 BILLONES UFC CAP/SOB									
N/O	POSTOR	A. PRECIO			PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Omn x PMP) / Oi							
1	INTIHUATANA PHARMACEUTICAL S.A.C.	1,497,360.00	100	1,497,360.00	100.00	100.00	NO APLICA	100.00	1

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

5.1 Posterior a ello, se procede a la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas que obtuvieron el primer y segundo lugar del procedimiento de selección, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, conforme al orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 003 AL ACTA N° 016-2024/CS/IAFAS-EP		
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP		
ITEM N°02 - PROBIOTICO + PREBIOTICO MAS DE 20 BILLONES UFC CAP/SOB		
		1 INTIHUATANA PHARMACEUTIC AL S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	
	1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE
	2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia	CUMPLE

	<p>simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.</p>	
	<p>3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:</p>	
	<p>a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad o entidad competente del país</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	
	RESULTADO	CALIFICADO

6. CONCLUSION:

El Artículo 76 del Reglamento indica: "76.1. *Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.*"

El Artículo 76 del Reglamento señala: "76.3. *Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.*"

En virtud de ello este comité de selección, conforme al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose verificado la oferta del postor, se procede a otorgar la Buena Pro de la siguiente manera:

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ESTADO DE OFERTA
02	INTIHUATANA PHARMACEUTICAL S.A.C.	CALIFICADO

Vistos los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, el comité de selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO del procedimiento de

selección para la contratación de **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP”**, al postor:

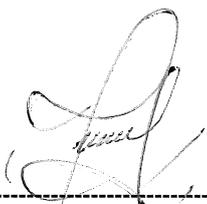
- ✓ INTIHUATANA PHARMACEUTICAL S.A.C. con RUC N° 20508097141, con domicilio legal común en Av. José Pardo N° 640 OFC 801- Miraflores – Lima-Lima, debidamente representado por el Sra. Yvis Magali Vásquez Vargas.

Finalmente se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada sin observaciones, siendo suscrita por el Comité de selección del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 03-2024/IAFAS EP, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP”**

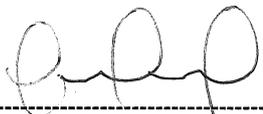
Es todo lo que tiene en mención este comité de selección.



ZAMORA QUISPE GABY DAMIELA
TTE/EP
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ
DE SELECCIÓN



PRUDENCIO MORALES MARIA
PC
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN



SANCHEZ MONTERO CLAUDIA
PC
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN